

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMEDINA

##### ANUNCIO

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por guardería rural.

En cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Almedina, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la siguiente ordenanza fiscal:

“MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR GUARDERÍA RURAL”.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo provisional, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

d) Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Almedina, a 2 de diciembre de 2024.- El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

**Anuncio número 4750**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>